**CONTRATAR EL SERVICIO DE MECANIZADO INDUSTRIAL PARA LA REPARACION INMEDIATA DE PIEZAS COMPONENTES DEL SISTEMA CABLE AEREO EN LAS LINEAS CÁMBULOS – BETANIA – FUNDADORES Y CAMBULOS - VILLAMARIA, QUE SON ADMINISTRADOS, OPERADOS Y MANTENIDOS POR LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2024.**

## 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La **Asociación Cable Aéreo Manizales**, tiene como objeto fundamental, en beneficio de los asociados y la comunidad en general, Realizar el Diseño, la Construcción, el Montaje, la Operación, la Administración y el Mantenimiento de Cables Aéreos, de Servicios Conexos al Transporte y/o Movilidad y Parques Ecoturísticos o con Atracciones Electromecánicas y Extremas, de Biodiversidad, Turismo y Servicios Asociados que se presten en dichos parques. La Asociación Cable Aéreo Manizales podrá prestar servicios de operación y mantenimiento de dispositivos que permitan la lectura, confirmación y validación (física y/o cerrada y/o abierta), respuesta, acceso, control y restricción para la prestación del servicio de transporte, ya sea multimodal alternativo o convencional terrestre en área urbana, administración de plataformas tecnológicas, informáticas de sistemas de recaudo para pagos en cualquier tipo de modalidad (física y/o cerrada y/o abierta) para sistemas públicos y/o privados y/o particulares y/o turísticos multimodales alternativos o convencional terrestre; administración y gestión de un sistema de recaudo para facilitar y optimizar la captación de pagos, ingresos y/o recaudo de fondos para terceros. Así como la supervisión, manejo y administración de software de flota para sistemas de transporte urbano articulados e integrados.

Según lo establecido en el artículo 4 de sus estatutos; de acuerdo con este objeto, la Asociación, debe propender por prestar el servicio de la mejor manera y que el cable aéreo opere de una forma eficaz y con seguridad e integridad a todo su personal de planta, como a todos los usuarios que utilizan el servicio, al igual que garantizar el buen uso y vida útil de todos los elementos del sistema que administra, opera y mantiene la Asociación Cable Aéreo Manizales.

La línea Cámbulos – Betania - Fundadores del sistema Cable Aéreo de Manizales, inició operaciones comerciales el 30 de octubre de 2.009 la cual es de propiedad de INFIMANIZALES, y para la línea Cámbulos – Villamaría, propiedad de INFICALDAS,

Al ser responsable de estas líneas, se hace necesario e indispensable realizar las labores de mantenimiento de carácter preventivo y correctivo, del Sistema Cable Aéreo de Manizales, en los trayectos Cámbulos – Betania - Fundadores, y Cámbulos – Villamaría.

El sistema electromecánico de la Asociación Cable Aéreo Manizales, está compuesto por una gran cantidad de piezas de naturaleza metalmecánica, las cuales deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento, garantizando así el buen uso y vida útil de todos

los elementos del sistema que administra, opera y mantiene la **Asociación Cable Aéreo Manizales** por lo que se requiere CONTRATAR SERVICIO DE MECANIZADO INDUSTRIAL PARA LA REPARACION INMEDIATA DE PIEZAS COMPONENTES DEL SISTEMA CABLE AEREO EN LAS LINEAS CÀMBULOS – BETANIA – FUNDADORES Y CAMBULOS – VILLAMARIA, SISTEMAS QUE SON ADMINISTRADOS, OPERADOS Y MANTENIDOS POR LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES.

El perfecto estado de las piezas de naturaleza Metalmecánica de la infraestructura del sistema que sirven de accionamiento a las líneas Cable Aéreo Fundadores, Betania, Cámbulos y Cámbulos - Villamaría, garantizan la continuidad en el servicio de transporte público.

## 2. OBJETO PARA CONTRATAR - CLASIFICACIÓN DEL BIEN DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

La Asociación Cable Aéreo Manizales, para satisfacer la necesidad citada, requiere celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de operaciones con una persona natural o jurídica, idónea, que suministre los servicios objeto de la contratación y aporte a la búsqueda de las metas y propósitos de la entidad, por medio del cual se realice el mantenimiento de estos equipos ya que deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento.

### 2.1. OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE MECANIZADO INDUSTRIAL PARA LA REPARACION INMEDIATA DE PIEZAS COMPONENTES DEL SISTEMA CABLE AEREO EN LAS LINEAS CÁMBULOS – BETANIA – FUNDADORES Y CAMBULOS - VILLAMARIA, QUE SON ADMINISTRADOS, OPERADOS Y MANTENIDOS POR LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2024

### 2.2. DESCRIPCIÓN DEL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

**SEGMENTOS (31):** Componentes y suministros de manufactura.
**FAMILIAS (3117):** Rodamientos, cojinetes, ruedas y engranajes.
**CLASE (311715):** Rodamientos.
**PRODUCTO (31171500):** Rodamientos.

**SEGMENTOS (40):** Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento.
**FAMILIAS 4015):** Bombas y compresores industriales.
**CLASE (401515):** Bombas.

**PRODUCTO (40151500):** Bombas.

**SEGMENTOS (73):** Servicio de producción industrial y manufactura.
**FAMILIAS (7315):** Servicio de apoyo a la fabricación.
**CLASE (731521):** Servicio de mantenimiento y reparación de equipos y manufactura.
**PRODUCTO (73152102):** Servicio de mantenimiento o reparación de equipo industrial.

**SEGMENTOS (73):** Servicio de producción industrial y manufactura.
**FAMILIAS (7318):** Servicio de maquinado y procesado.
**CLASE (731810):** Servicio de maquinado.
**PRODUCTO (73181000):** Servicio de maquinado industrial.

**SEGMENTOS (73):** Servicio de producción industrial y manufactura.
**FAMILIAS (7318):** Servicio de maquinado y procesado.
**CLASE (731819):** Servicio de soldadura.
**PRODUCTO (73181900):** Servicio de soldadura.

## 3. DESCRIPCION TECNICA Y DE CALIDAD

Se requiere la prestación del SERVICIO DE MECANIZADO INDUSTRIAL PARA LA REPARACION INMEDIATA DE PIEZAS COMPONENTES DEL SISTEMA CABLE AEREO MANIZALES EN LAS LINEAS CÀMBULOS – BETANIA – FUNDADORES Y CAMBULOS – VILLAMARIA, para lo cual se deben tener en cuenta los siguientes parámetros:

| |
|---|
| CONTRATAR EL SERVICIO DE MECANIZADO INDUSTRIAL PARA LA REPARACION INMEDIATA DE PIEZAS COMPONENTES DEL SISTEMA CABLE AEREO EN LAS LINEAS CÁMBULOS – BETANIA – FUNDADORES Y CAMBULOS - VILLAMARIA, QUE SON ADMINISTRADOS, OPERADOS Y MANTENIDOS POR LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2024. |

| PROMEDIO COTIZACIONES LINEA CAMBULOS BETANIA FUNDADORES | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DETALLE | CANTIDAD | VALOR INMECOL S.A.S. | VALOR PUNTO HIDRÁULICO S.A.S. | VALOR PROMEDIO UNITARIO | VALOR PROMEDIO UNITARIO MAS IVA | VALOR PROMEDIO TOTAL |
| 1 | ENCAMISAR PISTAS DE RODAMIENTOS PARA RODILLOS 550D, CONSISTE EN AMPLIAR EL ASIENTO DEL RODAMIENTO, HASTA CON AJUSTE DE INTERFERENCIA, LUEGO SE DEBE MAQUINAR HASTA LA | 13 | $ 1.182.476 | $ 1.040.469 | $ 1.111.473 | $ 1.322.652 | $ 17.194.480 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | DIMENSIÓN DE LA PISTA DEL RODAMIENTO QUE VA EN DICHO ALOJAMIENTO RODAMIENTO 6030. | | | | | | |
| 2 | ENCAMISAR PISTAS DE RODAMIENTO PARA RODILLOS 420 D. CONSISTE EN AMPLIAR EL ASIENTO DEL RODAMIENTO, HASTA UNA DOMENSIÓN TAL QUE SE INSERTE UN ANILLO DE AJUSTE DE INTERFERENCIA, PARA LUEGO MAQUINAR HASTA LA DIMENSIÓN DE LA PISTA DEL RODAMIENTO QUE VA EN DICHO ALOJAMIENTO. | 13 | $ 729.086 | $ 625.191 | $ 677.139 | $ 805.795 | $ 10.475.333 |
| 3 | RECONSTRUCCIÓN DE BUJES PARA BRAZO DE PINZA DE CABINAS LPA DIAMOND DEL SISTEMA CABLE AEREO GD - 10 LA CUAL CONSISTE EN AMPLIAR EL ASIENTO DEL RODAMIENTO HASTA UNA DOIMENSIÓN TAL QUE INSERTE UN ANILLO CON EL AJUSTE DE INTERFERENCIA, PARA LUEGO MAQUINAR HASTA LA DIMENSIÓN DE LA PISTA DEL RODAMIENTO QUE VA EN DICHO ALOJAMIENTO. ESTE ASIENTO DEBE TENER UN CUELLO O CAMBIO DE DIMENSIÓN PARA LIMITAR SU POSICIÓN Y TENER UNA SUPERFICIE DE DESGASTE. | 12 | $ 627.194 | $ 537.819 | $ 582.507 | $ 693.183 | $ 8.318.193 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | REPARAR CON SOLDADURA Y MEJORAR LA ESTRUCTURA DEL SOPORTE DEL BALANCIN DE LA APERTURA DE PUERTAS DE LA CABINA DIAMOND GD - 10. ESTA ACTIVIDAD IMPLICA PREPARAR LA SUPERFICIE PATRA SOLDADURA, INCLUYE EL PRECALENTAMIENTO, PULIDO DE LA SOLDADURA Y PRESENTACIÓN FINAL DE PIEZAS. | 12 | $ 415.965 | $ 356.690 | $ 386.328 | $ 459.730 | $ 5.516.757 |
| 5 | RECONSTRUCCIÓN CON SOLDADURA DE EXCENTRICAS DOBLE PISTA. | 12 | $ 1.309.575 | $ 1.122.961 | $ 1.216.268 | $ 1.447.359 | $ 17.368.307 |
| 6 | RECTIFICADA INTERIOR DE EXCENTRICAS DOBLE PISTA. | 12 | $ 181.774 | $ 155.871 | $ 168.823 | $ 200.899 | $ 2.410.785 |
| 7 | CAMBIO DE BUJES A RODAMIENTOS DE SOPORTE ACCIONAMIENTO APERTURA DE PUERTAS CABINA DIAMOND GD - 10. | 10 | $ 487.917 | $ 418.389 | $ 453.153 | $ 539.252 | $ 5.392.521 |
| 8 | RECTIFICADA DE RODILLOS DE MANIOBRA DE SISTEMA CABLE AEREO. | 10 | $ 69.364 | $ 59.479 | $ 64.422 | $ 76.662 | $ 766.616 |
| 9 | CONSTRUCCIÓN DE DIENTES DE ALMACEN. | 8 | $ 102.672 | $ 88.041 | $ 95.357 | $ 113.474 | $ 907.794 |
| 10 | REPARACIÓN DE VENTILADOR DE EXTRACTOR DE CALOR DEL TRANSFORMADOR AUXILIAR. | 2 | $ 830.307 | $ 711.988 | $ 771.148 | $ 917.666 | $ 1.835.331 |
| 11 | SOPORTES PARA BOOMERANG. | 8 | $ 399.005 | $ 342.147 | $ 370.576 | $ 440.985 | $ 3.527.884 |
| 12 | CAMBIO DE EJE PARA BOOMERANG. | 8 | $ 300.093 | $ 257.330 | $ 278.712 | $ 331.667 | $ 2.653.333 |
| 13 | BUJES PARA ELASTOMEROS. | 8 | $ 392.327 | $ 336.420 | $ 364.374 | $ 433.604 | $ 3.468.836 |
| 14 | RECONSTRUCCIÓN DE POLEAS DOBLE CANAL 15 X 2 CANALES. | 12 | $ 423.858 | $ 363.458 | $ 393.658 | $ 468.453 | $ 5.621.436 |
| 15 | CONSTRUCCIÓN DE ARANDELAS DE EMPACK | 12 | $ 25.668 | $ 22.011 | $ 23.840 | $ 28.369 | $ 340.428 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | PIÑONES DE CORONA PARA EMPACK. | 8 | $ 395.674 | $ 339.291 | $ 367.483 | $ 437.304 | $ 3.498.433 |
| 17 | TORNILLO DE BRONCE - BULONES PARA VOLANTES DE ESTACIÓN. | 16 | $ 73.758 | $ 63.248 | $ 68.503 | $ 81.519 | $ 1.304.297 |
| 18 | CUADRANTES PARA TORNIQUETES Y PUERTAS DE DISCAPACITADOS DE ACCESO. | 10 | $ 328.429 | $ 281.628 | $ 305.029 | $ 362.984 | $ 3.629.839 |
| 19 | CONSTRUCCIÓN DE SOPORTE DE CABINAS EN ALUMINIO TIPO PRODAS, SEGÚN LA MUESTRA INDICADA. | 6 | $ 857.537 | $ 735.338 | $ 796.438 | $ 947.761 | $ 5.686.564 |
| | | | | | **TOTAL** | | **$ 99.917.166** |

**PROMEDIO COTIZACIONES LINEA CAMBULOS VILLAMARIA.**

| ITEM | DETALLE | CANTIDAD | VALOR INMECOL S.A.S. | VALOR PUNTO HIDRÁULICO S.A.S. | VALOR PROMEDIO UNITARIO | VALOR PROMEDIO UNITARIO MAS IVA | VALOR PROMEDIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ENCAMISAR PISTAS DE RODAMIENTOS PARA RODILLOS 550D, CONSISTE EN AMPLIAR EL ASIENTO DEL RODAMIENTO, HASTA CON AJUSTE DE INTERFERENCIA, LUEGO SE DEBE MAQUINAR HASTA LA DIMENSIÓN DE LA PISTA DEL RODAMIENTO QUE VA EN DICHO ALOJAMIENTO RODAMIENTO 6030. | 8 | $ 1.182.476 | $ 1.040.469 | $ 1.111.473 | $ 1.322.652 | $ 10.581.218 |
| 2 | ENCAMISAR PISTAS DE RODAMIENTO PARA RODILLOS 420 D. CONSISTE EN AMPLIAR EL ASIENTO DEL RODAMIENTO, HASTA UNA DOMENSIÓN TAL QUE SE INSERTE UN ANILLO DE AJUSTE DE INTERFERENCIA, PARA LUEGO MAQUINAR HASTA LA DIMENSIÓN DE LA PISTA DEL RODAMIENTO QUE VA EN DICHO ALOJAMIENTO. | 8 | $ 729.086 | $ 625.191 | $ 677.139 | $ 805.795 | $ 6.446.359 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | RECONSTRUCCIÓN DE BUJES PARA BRAZO DE PINZA DE CABINAS LPA DIAMOND DEL SISTEMA CABLE AEREO GD - 10 LA CUAL CONSISTE EN AMPLIAR EL ASIENTO DEL RODAMIENTO HASTA UNA DOIMENSIÓN TAL QUE INSERTE UN ANILLO CON EL AJUSTE DE INTERFERENCIA, PARA LUEGO MAQUINAR HASTA LA DIMENSIÓN DE LA PISTA DEL RODAMIENTO QUE VA EN DICHO ALOJAMIENTO. ESTE ASIENTO DEBE TENER UN CUELLO O CAMBIO DE DIMENSIÓN PARA LIMITAR SU POSICIÓN Y TENER UNA SUPERFICIE DE DESGASTE. | 8 | $ 627.194 | $ 537.819 | $ 582.507 | $ 693.183 | $ 5.545.462 |
| 4 | REPARAR CON SOLDADURA Y MEJORAR LA ESTRUCTURA DEL SOPORTE DEL BALANCIN DE LA APERTURA DE PUERTAS DE LA CABINA DIAMOND GD - 10. ESTA ACTIVIDAD IMPLICA PREPARAR LA SUPERFICIE PATRA SOLDADURA, INCLUYE EL PRECALENTAMIENTO, PULIDO DE LA SOLDADURA Y PRESENTACIÓN FINAL DE PIEZAS. | 8 | $ 415.965 | $ 356.690 | $ 386.328 | $ 459.730 | $ 3.677.838 |
| 5 | RECONSTRUCCIÓN CON SOLDADURA DE EXCENTRICAS DOBLE PISTA. | 6 | $ 1.309.575 | $ 1.122.961 | $ 1.216.268 | $ 1.447.359 | $ 8.684.154 |
| 6 | RECTIFICADA INTERIOR DE EXCENTRICAS DOBLE PISTA. | 6 | $ 181.774 | $ 155.871 | $ 168.823 | $ 200.899 | $ 1.205.393 |
| 7 | CAMBIO DE BUJES A RODAMIENTOS DE SOPORTE ACCIONAMIENTO APERTURA DE PUERTAS | 6 | $ 487.917 | $ 418.389 | $ 453.153 | $ 539.252 | $ 3.235.512 |
| 8 | RECTIFICADA DE RODILLOS DE MANIOBRA DE SISTEMA CABLE AEREO. | 6 | $ 69.364 | $ 59.479 | $ 64.422 | $ 76.662 | $ 459.970 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | CONSTRUCCIÓN DE DIENTES DE ALMACEN. | 4 | $ 102.672 | $ 88.041 | $ 95.357 | $ 113.474 | $ 453.897 |
| 10 | SOPORTES PARA BOOMERANG. | 6 | $ 399.005 | $ 342.147 | $ 370.576 | $ 440.985 | •$ 2.645.913 |
| 11 | CAMBIO DE EJE PARA BOOMERANG. | 6 | $ 300.093 | $ 257.330 | $ 278.712 | $ 331.667 | $ 1.990.000 |
| 12 | BUJES PARA ELASTOMEROS. | 4 | $ 392.327 | $ 336.420 | $ 364.374 | $ 433.604 | $ 1.734.418 |
| 13 | RECONSTRUCCIÓN DE POLEAS DOBLE CANAL 15 X 2 CANALES. | 8 | $ 423.858 | $ 363.458 | $ 393.658 | $ 468.453 | $ 3.747.624 |
| 14 | CONSTRUCCIÓN DE ARANDELAS DE EMPACK | 6 | $ 25.668 | $ 22.011 | $ 23.840 | $ 28.369 | $ 170.214 |
| 15 | PIÑONES DE CORONA EN EMPACK | 4 | $ 395.674 | $ 339.292 | $ 367.483 | $ 437.305 | $ 1.749.219 |
| 16 | TORNILLO DE BRONCE - BULONES PARA VOLANTES DE ESTACIÓN. | 16 | $ 73.758 | $ 63.248 | $ 68.503 | $ 81.519 | $ 1.304.297 |
| 17 | CUADRANTES PARA TORNIQUETES Y PUERTAS DE DISCAPACITADOS DE ACCESO. | 6 | $ 328.429 | $ 281.628 | $ 305.029 | $ 362.984 | $ 2.177.903 |
| 18 | CONSTRUCCIÓN DE SOPORTE DE CABINAS EN ALUMINIO TIPO PRODAS, SEGÚN LA MUESTRA INDICADA. | 4 | $ 857.537 | $ 735.338 | $ 796.438 | $ 947.761 | $ 3.791.043 |

**$ 59.600.432**

**NOTA 1:** Debido a la importancia de contar con las piezas refaccionadas a la mayor brevedad posible, por tratarse de un sistema de transporte público que debe garantizar una operación continua en el servicio que se presta, el proveedor de estos servicios debe garantizar la ejecución de los trabajos solicitados en un lapso no mayor a 24 horas y demostrar la existencia en su taller o instalación de manufactura de los siguientes elementos y equipos:

Torno paralelo mínimo entre puntas de 2500mm y volteo de 1000 mm diámetro
Cepillo para la fabricación de cuñeros y piñones.625 mm de recorrido
Fresadora universal en cuatro ejes así: 2500 mm en y; 750mm en x; 800 m en z.
Soldador de inversión.
Prensa hidráulica para montajes y desmontajes de 100 toneladas y 250 mm de recorrido.
Sierra continua para corte de materiales, diámetro mínimo10 pulgadas
Planificadora o rectificadora universal de superficies recorrido 750mm en y 400mm en x 450 mm en z
Limadora industrial capacidad de área de trabajo 625mm en y; 500mm en x, 450mm en z.

**NOTA 2:** los trabajos encomendados deben realizarse en un lapso no mayor a 24 horas, para atender los procesos de mantenimiento de los diferentes componentes descritos.

## 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS:

"Ley 1150 de 2007" Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

La evaluación de los requisitos jurídicos estará a cargo del Comité de contratos de la Asociación Cable Aéreo, y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento del Pliego de Condiciones y las disposiciones legales vigentes

Podrán participar personas jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal, consorcio o promesas de sociedad futura, caso este último en el cual, deberán cumplir lo estipulado en el Art. 7 de la Ley 80 de 1993. En este caso se podrán complementar los requisitos de experiencia, capacidad administrativa y operativa, excepto en la capacidad jurídica y financiera que deberán ser acreditadas por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Presentar documento de conformación de consorcio y/o unión temporal.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA y demás gastos adicionales

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. Los oferentes deberán verificar que no se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de manifestación de interés.

La Entidad verificará los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios de los proponentes. En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el numeral 1 del artículo 5 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto-Ley 019 de 2012, para efectos de estimar las condiciones y experiencia de oferentes la Entidad deberá privilegiar el Registro Único de Proponentes.

La capacidad jurídica, de organización, financiera y de experiencia tan solo será objeto de verificación de cumplimiento o incumplimiento, acudiendo para tal efecto al contenido de los siguientes documentos:

Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales cuya actividad mercantil u objeto social les permita ejecutar el contrato, su representante deberá estar facultado para la suscripción del contrato y atender todo lo relacionado con el desarrollo de éste.

- Carta de presentación, firmada por el proponente según formato anexo, donde afirme de manera expresa el pleno conocimiento de las condiciones y requisitos del proceso contractual.
- Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil, en caso de ser persona natural, con una fecha de expedición que no supere los treinta (30) días contados a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste que el objeto social le permite ejecutar el objeto del contrato. En caso de ser MiPymes deberán Acreditar que tienen mínimo un (01) año de haberse constituido, desde la fecha de cierre del proceso.
- Autorización para la presentación de la oferta y para contratar expedido por la Junta Directiva o de la Asamblea de socios, en caso de requerirse.
- Certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en donde conste que se encuentra a paz y salvo por los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral e n _los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá cumplir esta condición.
- El representante legal deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal y de la libreta militar, en el evento de ser varón menor de 50 años.
- Presentar fotocopia Registro Único Tributario R.U.T de la persona jurídica.
- Los proponentes se obligan a constituir a favor de LA ASOCIACIÓN, una garantía de seriedad de la oferta, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del **PRESUPUESTO OFICIAL** con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la licitación. Si antes de resolver la adjudicación fuere retirada la propuesta de parte del oferente se hará efectiva la

garantía. Cuando el proceso se declare desierto, o una vez sea adjudicada, la garantía de seriedad será devuelta a todos los oferentes, a excepción de aquel proponente favorecido con la adjudicación. Igualmente, se hará efectiva la garantía en caso de que el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término fijado para ello.

- Los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes – RUP- vigente y que se encuentre al día respecto de la fecha de renovación. Además, su fecha de expedición deberá estar dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, y deberá acreditar que está inscrito en por lo menos tres (3) de los siguientes códigos:

| CODIGO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 311715 | Rodamientos. |
| 401515 | Bombas. |
| 731521 | Servicio de mantenimiento y reparación de equipos y manufactura. |
| 731819 | Servicios de Soldadura. |
| 731810 | Servicios de Maquinado. |
| 731819 | Servicios de Soldadura. |

## 5. VALOR DEL CONTRATO, JUSTIFICACION, FORMA DE PAGO:

**PRESUPUESTO OFICIAL**: Ciento treinta y tres millones, cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento un pesos m/cte. ($133.453.101). Noventa y nueve millones, novecientos diecisiete mil, ciento sesenta y seis pesos m/cte. ($99.917.166) para la línea Cámbulos – Betania – Fundadores propiedad de Infimanizales y cincuenta y nueve millones seiscientos cuatrocientos treinta y dos pesos m/cte. ($59.600.432)

**Justificación:** Para establecer el presupuesto se realizó un estudio del mercado y se adjuntan tres cotizaciones de establecimientos comerciales que ofrecen los productos que se requieren contratar.

**Forma de pago:** La facturación debe realizarse posteriormente a la entrega a satisfacción de cada uno de los pedidos y por el valor correspondiente a lo remisionado en esa entrega y el pago se efectuará en los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación cada factura. Se debe tener para cada pago una previa entrega a satisfacción de los elementos solicitados por la Asociación, presentación de un informe de supervisión, certificado de pago de seguridad social y parafiscales de ese mes y factura junto con el visto bueno del supervisor.

**Plazo de ejecución del contrato:** Desde el Acta de Inicio y/o hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto.

**Certificado de disponibilidad presupuestal:** Para el presente proceso de Selección el jefe de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 087 del 20 de marzo de 2024.

## 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

La escogencia del contratista y la adjudicación del contrato se realizarán de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para el caso de la modalidad de selección abreviada se deberán tener en cuenta, para determinar la oferta más favorable, las Condiciones de costo y calidad. La Asociación Cable Aéreo Manizales las justifica así:

Para establecer el costo se solicitaron cotizaciones teniendo en cuenta los Ítems requeridos por la entidad. Las cotizaciones se solicitaron indicando los gastos administrativos y de legalización del contrato.

La calidad del servicio y elementos se establece teniendo en cuenta las certificaciones de experiencia expedidas por los contratantes de la empresa que suministrará y prestará los servicios requeridos.

**EVALUACION DE LAS OFERTAS.**

| DESCRIPCIÓN | PUNTOS |
|---|---|
| Factor económico | 49.75 |
| Certificaciones técnicas en servicio de mecanizado industrial. | 20 |
| Experiencia especifica en servicio de mecanizado industrial para la reparación inmediata de piezas componentes de sistemas de transporte masivo. | 30 |
| Incentivos emprendimientos o empresas de mujeres - mipymes | 0.25 |
| **TOTAL** | **100** |

### 6.1 PRECIO: 49.75 puntos

El proponente deberá señalar claramente el valor total de su oferta, sin decimales, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y para la calificación se tomarán en cuenta únicamente las propuestas habilitadas.

Para la asignación de los puntajes a las propuestas económicas se procederá de la siguiente forma:

$$G = \sqrt[n]{(P_1 x P_2 x P_3 x P_4 \ldots . x P_n)}$$

Donde:

| | | |
|---|---|---|
| G | = | media geométrica |
| P(1....n) | = | Valor de las propuesta hábiles |
| n | = | Numero de propuestas hábiles |

Una vez determinada la media geométrica (G), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

- Se determinará la media geométrica de los valores totales ofrecidos por cada uno de los proponentes habilitados. El máximo puntaje se dará a la oferta cuyo valor en primera instancia sea igual al valor de la media geométrica, o en segunda instancia, a la oferta cuyo valor este más cerca por debajo de la media geométrica, es decir a esta única propuesta no se le aplicara ningún tipo de fórmula para la obtención de su puntaje.

- A las demás propuestas se le asignara un puntaje directamente proporcional a su diferencia con la media geométrica en forma lineal de conformidad con las siguientes formulas:

✓ Para propuestas con valores por debajo de la media geométrica:

$$Pmax * \left[1 - \left[\frac{Mg - Vp}{Mg * 0{,}10}\right]\right]$$

✓ Para propuestas con valores por encima de la media geométrica:

$$Pmax * \left[1 - \left[\frac{Vp - Mg}{Mg * 0{,}10}\right]\right]$$

Donde:
VP = Valor de la propuesta o valor propuesta.

Pmax = Puntaje máximo del aspecto a calificar.
MG = Media Geométrica

Oferta económica:

- El precio deberá ser indicado en valores absolutos, **SIN DECIMALES.**
- La evaluación económica se realizará con el valor total de la propuesta, cifras para este cálculo se tomarán con dos (02) decimales, efectuando aproximaciones al valor más cercano. Los puntajes resultantes de la misma se expresarán con dos (02) decimales.
- El valor de la oferta deberá indicarse en pesos colombianos.
- Los precios presentados por el proponente serán fijos durante toda la ejecución del contrato.
- El proponente asumirá el riesgo cambiario de las monedas extranjeras y los posibles incrementos que se puedan presentar en los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

**6.2 Certificaciones técnicas en servicio de mecanizado industrial.**

Esto criterio para la elección de las propuestas más favorables será acreditado por parte del proponente mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

**6.3 Experiencia especifica en servicio de mecanizado industrial para la reparación inmediata de piezas componentes de sistemas de transporte masivo: 30 puntos**

La ponderación o calificación técnica se efectuará conforme a los criterios y puntajes relacionados a continuación. Para tal efecto el proponente deberá anexar certificaciones de haber prestado el servicio de **SERVICIO DE MECANIZADO INDUSTRIAL PARA LA REPARACION INMEDIATA DE PIEZAS COMPONENTES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO** en cualquier estructura, los cuales se deberán adjuntar con la propuesta económica:

| Ítem | PARAMETRO DE MEDICION | PUNTOS | Nª CONSECUTIVO RUP |
|---|---|---|---|
| Certificaciones | Una certificación con | 6 puntos | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| experiencia especifica | calificación excelente | | |
| | Dos certificaciones con calificación excelente | 12 puntos | |
| | Tres certificaciones con calificación excelente | 18 puntos | |
| | Cuatro certificaciones con calificación excelente | 24 puntos | |
| | Cinco certificaciones con calificación excelente | 30 puntos | |

**Nota: Las certificaciones deben ser diferentes a los contratos aportadas para experiencia general (habilitante), además deben estar debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes bajo el código del clasificador de bienes y servicios exigido para el proceso de selección de la referencia:**

### 6.4 INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES – MIPYMES: 0.25

**Acorde a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015** Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

**1**. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

**Medio de acreditación:** Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

**2**. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

**Medio de acreditación:** Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

**3**. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

**Medio de acreditación:** Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

**4**. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

**Medio de acreditación:** Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo **2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015** deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

***Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.*** *Modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021.*
*(...)*
*Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.*

***Parágrafo 1.*** *Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.*

***Parágrafo 2.*** *Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*

***Parágrafo 3.*** *Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."*

## 7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y COMO MITIGARLOS:

De conformidad el "Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación" expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece el análisis de riesgos del presente proceso de selección así:

CONTRATAR EL SERVICIO SERVICIO DE MECANIZADO INDUSTRIAL PARA LA REPARACION INMEDIATA DE PIEZAS COMPONENTES DEL SISTEMA CABLE AEREO

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE MECANIZADO INDUSTRIAL PARA LA REPARACION INMEDIATA DE PIEZAS COMPONENTES DEL SISTEMA CABLE AEREO EN LAS LINEAS CÀMBULOS – BETANIA – FUNDADORES Y CAMBULOS - VILLAMARIA, QUE SON ADMINISTRADOS, OPERADOS Y MANTENIDOS POR LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2023.

| No. | Descripción | Tipo | Etapa | Fuente | Clase | No. | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento / Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento: Probabilidad | Impacto después del tratamiento: Impacto | Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo | Impacto después del tratamiento: Categoría | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Ausencia de ofertas para la prestación del servicio | RE | P | E | G | 1 | No satisfacción de la necesidad de contratación descrita en los estudios previos | 1 | 4 | 5 | RM | CONTRATISTA | Seguimiento por parte del supervisor a la ejecución contractual, obteniendo información adicional que permita garantizar el concurso de otros oferentes y mejorar la valoración del riesgo. | 1 | 3 | 4 | RB | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | Desde la suscripción del contrato | Hasta la terminación del contrato | Revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales | mensual |
| 1 | Presentación tardía de la garantía unica de cumplimiento del contrato. | RO | P | E | G | 1 | Aplazamiento de la ejecución del contrato. | 1 | 4 | 5 | RO | Asociación Cable Aéreo Manizales transfiere el riesgo al adjudicatario del proceso. | Para minimizarlo se procurara un canal óptimo de comunicación y la expedición de la garantía de seriedad de la oferta. | 1 | 3 | 4 | RB | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | Desde el estudio de oportunidad y conveniencia. | Hasta la suscripción del contrato | Revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. | mensual |
| 1 | Incumplimiento o mala calidad de los servicios requeridos. | RO | P | E | G | 3 | Deficiente prestación del servicio debido a que no cumplen con las especificaciones técnicas, de acuerdo a los manuales de fabricante de equipo a intervenir. | 1 | 5 | 8 | RA | Asociación Cable Aéreo Manizales transfiere el riesgo al contratista. | Para minimizarlo se solicitara garantía de cumplimiento y calidad de los servicios ofrecidos, en beneficio de la Asociación Cable Aereo Manizales. | 1 | 3 | 4 | RB | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | Desde la suscripción del contrato | Hasta la terminación del contrato | Revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. | mensual |

## 8. GARANTÍAS:

Considera la Asociación necesario que el contratista constituya una garantía que ampare:

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**: equivalente al 10% del valor del presupuesto del presente proceso con una vigencia de 60 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

**EL ADJUDICATARIO DEL PROCESO OTORGARÁ GARANTÍA ÚNICA PARA AMPARAR**

- **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, el contratista debe adquirir una póliza en una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la de duración del contrato y seis (06) meses más.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN:** para garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los elementos, materiales o equipos derivados de este contrato, el contratista debe adquirir una póliza, en una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** para garantizar la calidad del servicio derivado de este contrato, el contratista debe adquirir una póliza, en una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

## 9. TASAS Y ESTAMPILLAS:

**LA ASOCIACIÓN** descontara de los pagos que le realice al Contratista los siguientes porcentajes por concepto de estampillas de acuerdo con el Acuerdo 1083 de 2021:

i. **ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD**, Descontara el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
ii. **ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR:** Descontara el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
iii. **ESTAMPILLA PRO-CULTURA:** Descontara el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
iv. **TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:** Descontara el 0.5 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
v. **ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA FAMILIAR**, Descontara el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA

## 10. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con el "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" de Colombia Compra Eficiente, en atención a la naturaleza jurídica de Asociación Cable Aéreo Manizales, la cuantía del posible contrato, y las excepciones previstas en el anexo 4 de dicho manual, el presente proceso se selección se encuentra excluido de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

## SUPERVISOR:

Se recomienda que la supervisión de la correcta ejecución del contrato corresponda a quien está suscriba en su condición de Supervisor de Operaciones y Mantenimiento.

El presente documento se suscribe a los 29 del mes de mayo de 2024.

**Diego Adolfo Toro Sánchez**
Supervisor de Operaciones y Mantenimiento
Asociación Cable Aéreo Manizales

Proyecto: Jhon Fabio Maya Montilla – Contratista
Reviso: Johnson Castellanos García – Asesor